



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00116448- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes referente a los trabajos de mantenimiento para poner a punto las canchas de tenis que serán utilizadas en las actividades deportivas;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario poner a punto las canchas ya que actualmente se encuentran en un estado muy deteriorado;

Que a orden 2 del expediente de referencia, la Dirección de Deportes detalla las necesidades y agrega un cuadro comparativo con las diferentes cotizaciones, y sugiere los proveedores a contratar en base a un informe de calidad y pertinencia; y a orden 4 al 6, se agregan los presupuestos;

Que a orden 3, el área de Mantenimiento y Servicios Generales presenta un informe fotográfico de pertinencia;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 9, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Cuatro C/00/100 (\$ 656.154,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR los trabajos de mantenimiento para poner a punto las canchas de tenis que serán utilizadas en las actividades deportivas; por un importe total de Pesos Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Cuatro C/00/100 (\$ 656.154,00).

ARTICULO 2º: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Cuatro C/00/100 (\$ 656.154,00); a los proveedores según detalle:

FERRERO SERGIO DANIEL - CUIT 20-22480401-7 – Pesos Trescientos Doce Mil C/00/100 (\$ 312.000,00)

MADRUGA MARCELO DANIEL - CUIT 20-16070883-3 - Pesos Trescientos Doce Mil Cuatrocientos Cuatro C/00/100 (\$ 312.404,00)

LEDESMA HERNAN MARTIN - CUIT 20-24063838-0 - Pesos Treinta y Un Mil Setecientos Cincuenta C/00/100 (\$ 31.750,00).

ARTICULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Cuatro C/00/100 (\$ 656.154,00); a la partida presupuestaria:

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.3.3.1.0000.1.21.3.4

ARTICULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a Dirección de Deportes, al Departamento Contable de la Dirección de Deportes, y al Encargado de Mantenimiento y Servicios Generales. Cumplido, archívese.

vb